



DECRETO N° 0667.

NEUQUÉN, 24 JUL 2023

VISTO:

El expediente OE N° 5398-M-2023, y las Resoluciones N° 0308/23 y su rectificatoria N° 0360/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se aceptó la renuncia a la señora Ángela SORASIO, D.N.I. N° 14.752.128, a su designación en el cargo de Directora U.g.r.a Técnica, categoría 24 más plus, planta política, dependiente de la Dirección General U.g.r.a. de la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 17 de abril de 2023;

Que en virtud a la vacante producida y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del área, el titular de la mencionada Subsecretaría propicia la designación de la contadora Carina Edith PERALTA, D.N.I. N° 26.596.986, en el cargo de planta política, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario de Gobierno;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Gobierno, a la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y en la categoría que allí se detallan y asignase el adicional establecido en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el


Dra. MARÍA ALEJANDRA JUVENAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0667 - 23

Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO



Dra. MARÍA LUJÁN AGUILÁN
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0667 - 23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Dirección General U.g.r.a
Dirección U.g.r.a Técnica
Carina Edit PERALTA, D.N.I. N° 26.596.986
categoría 24 más plus


Dra. MARÍA JUANA AGUILERA
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

